

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

M.P. DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA

REFORMA DE LA DEMANDA FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2019

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Término para Reformar demanda	
				Fecha de inicio	Fecha final
20-001-23-33-003-2018-00174-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	ALFREDO VEGA QUINTERO	NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	27/AGOSTO/2019	9/SEPTIEMBRE/2019

De conformidad con lo previsto en el artículo 173 del C.P.A.C.A., se corre por diez (10) días, el término para reformar la demanda, el cual se pública en la página Web de la Corporación.

Diana Patricia Espinel Peinado
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.